

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Retiro
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Vereda:	El Rincón
Corregimiento:	Sana Rosa del Rincón
Número de matrícula inmobiliaria:	248-17160 ORIP La Unión (N.)
Número de cédula catastral:	522560006000000720004000000000

Linderos: Norte: Punta de reja. **Oriente:** Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en sentido sur, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con Elvira Urreste Pardo, en una distancia de 75,1 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, en sentido occidental, pasando por los puntos 4, 5 hasta llegar al punto 6 con Laurentina Urreste, en una distancia de 145,5 metros; Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en sentido occidental, hasta llegar al punto 7 con Herederos de Alejandro Melendez, en una distancia de 26,2 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, en sentido norte, pasando por los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 hasta llegar al punto 1 con Sdora Ayda Urreste Pardo, en una distancia de 199,2 metros. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Alexandra Cifuentes, el 08 de octubre de 2018.

Solicitante: Moncaliano Urreste Pardo, C.C. No. 15.850.020.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312140220180003900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

(Firma electrónica)

EDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario